

ACUERDO No. 016 MAYO 6 DE 2011

Por el cual se reglamentan las interacciones de apoyo y consolidación de la Red de Egresados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo del principio constitucional de la autonomía universitaria, la Ley 30 de 1992 reconoce a las universidades, entre otros derechos, el de darse y modificar sus estatutos, adoptar sus correspondientes regímenes y en este sentido faculta al Consejo Superior Universitario para expedir o modificar los estatutos y reglamentos de la Institución.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la Constitución Política de Colombia establece en su Artículo 1 como principio fundamental la democracia participativa y pluralista.

Que para garantizar su gobernabilidad, gestión, sostenibilidad, productividad académica, social, investigativa, política y cultural, la organización es un metasisistema flexible, capaz de transformar sus prácticas y relaciones, que se rige por principios de actuación, siendo la reticularidad una de las más significativas prácticas sociales para que la gestión agregue valores de solidaridad, equidad, comunicación, trabajo colaborativo y comunidades de aprendizaje a los vínculos entre los integrantes de los diferentes estamentos que la constituyen y de estos con la institución.

Que en este sentido la consolidación de la red de egresados se convierte en una importante estrategia para el fortalecimiento del estamento a través del fomento de su pertenencia institucional, prácticas de solidaridad, permanencia y desempeño exitoso de su formación profesional, participación democrática en la gobernabilidad organizacional y contribución a la formulación de políticas que redunden en el mejoramiento y excelencia de los servicios que les brinda la Universidad en función de su responsabilidad formativa.

"Educación Para Todos con Calidad Global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO No. 016 MAYO 6 DE 2011

Por el cual se reglamentan las interacciones de apoyo y consolidación de la Red de Egresados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

Que el Estatuto General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia define por egresado a la persona que ha terminado satisfactoriamente un programa académico formal de la universidad y ha obtenido el título correspondiente, y los hace partícipes del gobierno y dirección de la institución mediante su representación en el Consejo Superior universitario, Consejo Académico, Consejo de Escuela.

Que el Reglamento General Estudiantil de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia define que los egresados conforman uno de los cuatro estamentos de la institución y cuentan con el apoyo de la misma para desarrollar, entre otras, las siguientes actividades:

- a) Organizar su propia red y/o asociación, local, regional o nacional.
- b) Elegir y ser elegidos como integrantes de los Consejos de: Escuela, Académico y Superior, de acuerdo con la reglamentación vigente.
- c) Ser informado de beneficios en las actividades académicas a nivel de postgrado o de educación permanente.
- d) Obtener un carnet que lo acredite como egresado, previo cumplimiento de los requisitos.

Que el Parágrafo del Artículo 90 del Reglamento General Estudiantil precisa que el Consejo Superior expedirá el respectivo Reglamento de Egresados para formalizar las interacciones de apoyo y consolidación del estamento de egresados

Que el Reglamento Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia considera al egresado como actor educativo y representante de la universidad en la sociedad y, sus actividades profesionales, sociales y personales darán cuenta del carácter mismo de la institución. Tiene, además, la responsabilidad de participar en la evaluación y prospección del programa académico del cual es egresado; en consecuencia los hace partícipes en los diferentes Comités que operen en los multicontextos.

Que el Reglamento Académico reconoce el aporte de sus egresados al desarrollo social de sus comunidades de referencia. Por este motivo realizará seguimiento permanente al ejercicio académico, pedagógico, profesional y a las condiciones laborales de los mismos, que proporcionen información significativa sobre necesidades de formación permanente, sobre el fortalecimiento de su identidad profesional y el impacto de la formación, así como de su pertinencia al sistema educativo colombiano, para reorientar las directrices misionales de la Institución.

Que los criterios de actuación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, definidos en el Artículo 2 del Estatuto Organizacional garantizan el cumplimiento de su misión, principios, fines, objetivos.

"Educación Para Todos con Calidad Global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO No. 016 MAYO 6 DE 2011

Por el cual se reglamentan las interacciones de apoyo y consolidación de la Red de Egresados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

Que la Reticularidad, en la medida en que el desarrollo de las diversas actividades misionales y de gestión, requieren la definición y organización de redes para facilitar el trabajo en equipo y la constitución de comunidades apoyadas en tecnologías.

Que se hace necesario reconocer la Red de Egresados de la Universidad Abierta y a Distancia, RedEUNAD.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

CAPITULO I

DE LA NATURALEZA, OBJETIVOS, PRINCIPIOS Y MIEMBROS DE LA RED DE EGRESADOS

Artículo 1. Naturaleza. La Red de Egresados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia RedEUNAD, actuara como un dispositivo organizacional de carácter abierto, autónomo y en construcción permanente, que agrupa a los egresados graduados de la UNAD bajo un conjunto de políticas y disposiciones que armonizan y vinculan su actuación con la misión y visión de la Institución, así mismo reglamenta autónomamente las interacciones de apoyo y consolidación del mismo estamento, fomentando así la comunicación interna entre los egresados y de estos con la organización, afianzando la imagen e identidad institucional.

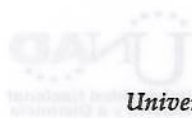
Artículo 2. Objetivos. Son objetivos de la Red de Egresados RedEUNAD los siguientes:

- Desarrollar las estrategias pertinentes a las políticas definidas y a las realidades de los egresados que posibiliten la vinculación, reflexión y ejecución de actividades conjuntas y permanentes.
- Coadyuvar con el egresado para garantizar un reconocido desempeño en el ámbito de actuación y en el nivel de desempeño profesional.
- Definir el accionar de los egresados para garantizar que su interacción con la Institución fomente la dinámica de consolidación institucional a través del mejoramiento continuo de sus programas y servicios.
- Fomentar las interrelaciones de los egresados con la Universidad dentro de las condiciones del respeto mutuo, la equidad, la convivencia armónica, la responsabilidad y los derechos y deberes previstos en este Reglamento.
- Diseñar y formular políticas, estrategias y proyectos acordes con los lineamientos del Plan de Desarrollo Institucional.

"Educación Para Todos con Calidad Global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO No. 016 MAYO 6 DE 2011

Por el cual se reglamentan las interacciones de apoyo y consolidación de la Red de Egresados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

- f) Propiciar espacios proactivos de participación y representación de la UNAD tanto en el nivel interno como en los entornos económicos, sociales y comunitarios donde actúen, afianzando la imagen e identidad institucional.

Artículo 3. Principios. La Red de Egresados de la UNAD, RedEUNAD, se regirá por los siguientes principios:

- a) **Respeto.** Entendido como el reconocimiento del valor que tiene cada una de las personas que integran los diversos estamentos de la UNAD.
- b) **Solidaridad.** Referida al fortalecimiento de los lazos sociales, académicos, culturales y políticos que vinculan a La Red de Egresados de la UNAD RedEUNAD como miembros de una misma comunidad y estamento, para que trabajen unidos en torno a un mismo propósito.
- c) **Honestidad.** Como valor indispensable para el desarrollo responsable y comprometido de las acciones que se realizan
- d) **Transparencia.** Como valor que denota el actuar con rectitud, en función del bien común y de una ética pública.
- e) **Tolerancia.** Respeto a las opiniones, ideas o actitudes de los demás, aunque no coincidan con las propias.
- f) **Compromiso.** Entendido como el cumplimiento de las obligaciones, deberes, derechos y objetivos de la red de conformidad con las políticas institucionales.
- g) **Responsabilidad.** Obligación moral o jurídica de responder ante la Red de Egresados de la UNAD RedEUNAD y en coherencia con las políticas institucionales.
- h) **Disciplina.** Cumplimiento de reglas establecidas para mantener el orden entre los miembros de la Red de Egresados de la UNAD RedEUNAD.

Artículo 4. Miembros. Pertenecerán a la Red de Egresados RedEUNAD todos los egresados graduados de cualquier programa de grado o postgrado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

Artículo 5. Fomento a la Red Egresados RedEUNAD por parte de la UNAD. Las directivas y funcionarios de la UNAD apoyarán a la red de egresados RedEUNAD en el desarrollo de las siguientes acciones:

- a) Participación en los ámbitos de actuación de la red.
- b) La organización logística y elementos institucionales con el fin de afianzar en los egresados el sentido de pertenencia por la UNAD.
- c) Diseño y ejecución de las estrategias y medios de comunicación permanente y efectiva entre los egresados.
- d) Organización de redes colaborativas de egresados de carácter organizacional, investigativas y de intervención social.

"Educación Para Todos con Calidad Global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO No. 016 MAYO 6 DE 2011

Por el cual se reglamentan las interacciones de apoyo y consolidación de la Red de Egresados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

- e) Participación democrática en los procesos que definan la representación del estamento en los órganos de gobierno y dirección de la Universidad, en los que haya lugar.
- f) El desarrollo de programas de actualización y fortalecimiento de sus egresados.
- g) Gestión de alianzas estratégicas o convenios para generar mecanismos crediticios y financieros necesarios para que los egresados puedan acceder a programas de formación avanzada, continuada y permanente dentro de la misma institución.
- h) Administrar los diferentes dispositivos de seguimiento a egresados y demás proyectos relacionados con la atención de los mismos, como la autoevaluación, la acreditación, el emprendimiento, bolsa de empleo, incorporación a los planes operativos, entre otros.
- i) Coadyuvar en la gestión de recursos, espacios físicos, virtuales y medios de comunicación la gestión y visibilidad de la red de egresados.

CAPITULO II

ORGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN DE LA RED DE EGRESADOS Y REPRESENTACIÓN ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN DE LA UNAD

Artículo 6. Junta Directiva. El máximo órgano de Gobierno de la Red de Egresados de la UNAD, RedEUNAD, es la Junta directiva; es elegida democráticamente por los egresados graduados de programas de grado y postgrado de la UNAD. Su conformación y organización será establecida en los reglamentos internos de RedEUNAD.

Artículo 7. Reglamentación de la RED. La red de egresados RedEUNAD se dará sus propios reglamentos.

Artículo 8. Mecanismos de elección. La Red de egresados RedEUNAD definirá en sus reglamentos internos los mecanismos de elección en los órganos de Gobierno y Dirección de la Red y de la UNAD, los cuales deberán tener en cuenta los principios de participación democrática y la normatividad de la Universidad.

Artículo 9. Representación de la Red de Egresados en los Órganos de Gobierno y Dirección de la UNAD. La Junta Directiva de RedEUNAD, elegirá de entre sus miembros, los representantes de los egresados ante los Consejos Superior y Académico.

"Educación Para Todos con Calidad Global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO No. 016 MAYO 6 DE 2011

Por el cual se reglamentan las interacciones de apoyo y consolidación de la Red de Egresados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

Parágrafo: Los Representantes de los egresados en los Consejos de Escuela, serán elegidos entre los representantes de los egresados de cada Escuela de los Centros, de acuerdo con los mecanismos establecidos en los reglamentos internos de la RedEUNAD.

Artículo 10. Control político. La Red de Egresados de la UNAD RedEUNAD velará por la transparencia de los procedimientos mediante los cuales son elegidos los miembros de la red que ejercen representatividad del estamento en los órganos de gobierno de la Red y de la institución, y porque ejerzan sus funciones con responsabilidad y eficacia. La red establecerá los mecanismos de control en su normatividad interna.

CAPITULO III

ESTÍMULOS, DISTINCIONES E INCENTIVOS PARA LA RED DE EGRESADOS

Artículo 11. Incentivos. La Universidad Nacional Abierta y a Distancia, exalta y estimula los servicios y aportes de los egresados en las diferentes áreas de la actividad educativa, tecnológica, deportiva, científica, social, económica, cultural y comunitaria, acorde con la reglamentación que para tal efecto expida el Consejo Académico.

Artículo 12. Incentivos por liderazgo. Los miembros de la junta directiva de la red egresados RedEUNAD, tendrán incentivos de descuento en la matrícula hasta del 50% en los programas académicos (grado y posgrado) propios de la Universidad, diplomados y demás programas de educación continua., de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida Consejo Académico.

Parágrafo. Si como consecuencia de la aplicación de los mecanismos de control político un egresado pierde la representatividad, perderá automáticamente el incentivo otorgado.

CAPITULO VI

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 13. Régimen de transición. Al vencimiento del periodo de los actuales representantes de los egresados ante los Consejos Superior, Académico de Escuela y Comité Nacional de Bienestar, serán reemplazados de conformidad con lo establecido en el presente Acuerdo y en la reglamentación interna que expida la Red de Egresados.

"Educación Para Todos con Calidad Global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO No. 016 MAYO 6 DE 2011

Por el cual se reglamentan las interacciones de apoyo y consolidación de la Red de Egresados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

Artículo 14. Vigencia. El presente Reglamento rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Acuerdo No 15 de 2007, el Artículo 4 del Acuerdo 014 de 2007 y demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mayo del año dos mil once (2011).


WILSON CASAS ALVAREZ
Presidente


MARIBEL CORDOBA GUERRERO
Secretaria General